

**San José, 6 de octubre de 2015.-**

En San José, a las catorce horas con treinta minutos del seis de octubre del dos mil quince, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Alicia Salas Torres (en sustitución del Magistrado Cruz Castro) y Anamari Garro Vargas (en sustitución del Magistrado Castillo Víquez).

El resultado de la votación fue el siguiente:

**A. RESOLUCIONES DE LA SALA:**

1	<p>Sentencia 2015 - 015569. Expediente 15-014066-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO, DEPARTAMENTO DE PLANES Y OPERACIONES DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD AÉREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARÍA, DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA DE TRÁNSITO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, MINISTRO DE LA PRESIDENCIA, MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA, MINISTRO DE TURISMO, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. Se rechaza por el fondo el recurso en cuanto a la disconformidad del recurrente sobre el presunto monopolio que poseen los taxistas del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría -según se indicó en el segundo considerando de esta sentencia-. En lo demás, se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho, pone nota, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia. El Magistrado Rueda Leal salva el voto y ordena continuar el curso del amparo respecto del asunto del monopolio a favor de los taxistas del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.</p>
---	--

A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

**ÚLTIMA LÍNEA.-**

**Gilbert Armijo Sancho  
Presidente**